MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 714 /

TEMUCO, 03 FEB. 2014

V I S T O S:

1.- El Contrato de fecha 02 de enero de 2014 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a) PAMELA DANIXA LAGOS GUTIERREZ

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

4.- El Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.

5.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de enero de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: PAMELA DANIXA LAGOS GUTIERREZ	**Rut:**
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Asistente Social	
Función : Colaboración al Programa Vivienda en las siguientes funciones: **a) Participar en la organización de demanda de mínimo 10 Comités de Vivienda de 30 a 150 socios cada uno, en las modalidades FSEV y/o PPPPF títulos I, II y III. b) Colaborar con el ingreso y postulación de 10 proyectos habitacionales a Serviu, modalidades FSEV y/o PPPPF títulos I, II y III. c)Participar en la elaboración de Plan de Habilitación Social para 10 proyectos habitacionales, modalidades FSEV y/o PPPPF títulos I, II y III. d) Participar en la ejecución de Plan de Habilitación Social para 10 proyectos habitacionales, consistentes en mínimo 6 reuniones, tanto en la etapa previa como posterior a la selección del proyecto.**	
Monto Mensual: 1 cuota de $ 690.250.- 5 cuotas de $ 656.250.-	**Monto Total:** $3.971.500.-
Periodo desde : 02 de enero de 2014	**Hasta: 30 de junio de 2014**
Imputación : 21.04.004.411.003	**C.C**:14.11.03

696352

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de $ 3.971.500.- (Tres millones novecientos setenta y un mil quinientos pesos), deberán ser imputados al Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2014, correspondiente a:

AREA DE GESTION: 04 "Programas Sociales"
PROGRAMA: 11 "Programa Vivienda"
ACTIVIDAD: 003 "Gastos EGIS"
CENTRO DE COSTO: 14.11.03
ITEM: 21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios"

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

REFRENDA[illegible] GASTO	
ITEM 2104004411003	
PRESUPUESTO [illegible]	55.235.000
MONTO CO[illegible]O	
MONTO COM[illegible]O.	3.971.500
TOTAL COMPROM[illegible]	
SALDO DISPON[illegible]	
REF. N 1048	06/02/14